

ACTA N° 013-CP-GADPPz-2015
(25/09/2015)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de dos mil quince, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y tres de agosto de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 íbidem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes señorita Viceprefecta, señores Consejeros, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes. Señor Secretario sírvase verificar si existe el quórum pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes, en alusión a su mandamiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el quórum:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**
Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Ausente.**

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el quórum reglamentario.

- Siendo las 16H19, se integra a la Sesión Ordinaria de Consejo, el señor Consejero Charle Tuqueres.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, al existir el quórum reglamentario, proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 25 de septiembre de 2015, a partir de las 16H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 28 de agosto de 2015;
3. De conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización; designación del delegado(a) integrante del Consejo, al Comité de Fiestas de Provincialización 2015;
4. Análisis y Resolución en referencia a la autorización, para que el Prefecto Provincial pueda suscribir un convenio de cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Triunfo, cuyo objeto fundamental es el fortalecimiento del manejo de porcinos en la referida parroquial;
5. Conocimiento y Aprobación de la Planificación del Talento Humano Institucional 2015;
6. Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Previo a instalar la presente Sesión Ordinaria de Consejo, pongo a consideración de la sala hay dos temas que se han presentado, el uno es en función de un convenio que se pueda realizar con la Cámara de Turismo de Pastaza el cual permitirá tener una página web donde se pueda promocionar todo el tema turístico de la provincia; y, el otro tema es la solicitud de la ocupación de la Silla Vacía por parte del señor Jimmy Escobar que se encuentra aquí presente, el mismo que de manera motivada fue contestada su solicitud, para cuyo efecto sé que ha entregado en último momento el oficio, el cual también pediré se dé a conocer, señor Secretario.

SECRETARIO.- Señor Prefecto la petición ingresada el 11 de septiembre, con el Número de Ingreso 4851, la petición se dirige en la parte sustantiva de la siguiente forma:

Con un respetuoso saludo acudo a usted, en esta histórica fecha para la humanidad (11-S), no ajena a la realidad nacional-caracterizada por la primacía de lo subjetivo, el prejuicio y la ideologización del pensamiento político "de y entre" mandantes y mandados.

En uso de mis legítimos derechos constitucionales, solicito ocupar la Silla Vacía para abordar el tema Fiestas de Provincialización de Pastaza 2015.

Particular que pongo en su conocimiento, considerando que existe la debida antelación y para los fines pertinentes.

Señor Prefecto este oficio fue contestado con fecha 16 de septiembre, en horas hábiles, dirigido al señor Jimmy Escobar Castro, en función del cual se hizo la cita de las disposiciones legales pertinentes en referencia al Art. 311 del COOTAD, que refiere a la Silla Vacía, donde manifiesta que en las sesiones de los Gobiernos Autónomos existirá una Silla Vacía, la cual será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse y el ejercicio de este mecanismo se regirá por la ley. Así mismo en resumen la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 77 se refiere que, en las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Esta contestación fue recibida, por el señor Jimmy Escobar, luego fue ingresada con fecha 24 de septiembre ingreso 239 una petición ante este funcionario, en la cual se hace conocer sus generales de ley y también se acompaña los documentos de identidad en copias a colores, además también se ha dirigido un oficio ante su autoridad señor Prefecto haciendo conocer en todo caso una discriminación, para lo cual también se solicita el uso de la Silla Vacía cuando no han sido tomados en cuenta en temas de contratación según aduce. Del contexto general y de las potestades entregadas a este servidor se colige al contrastar la petición del referido ciudadano con la Ordenanza que tiene regulado el Gobierno Provincial para la utilización de la Silla Vacía y la Ordenanza Reformatoria a esta Ordenanza se colige que no se han cumplido los requisitos de ley para la participación, toda vez que, en su contexto habla de que las peticiones de uso de la Silla Vacía será en función de los temas a tratarse, no existe ningún tema que refiere en la convocatoria acerca de las fiestas, más aun solo existe por tal vez similitud la delegación que tiene que hacer el Consejo en Pleno para designar un delegado integrante del Consejo al Comité de Fiestas de Provincialización.

Hasta ahí señor Prefecto se le acompañado al ciudadano toda la documentación necesaria las Ordenanzas, se ha elaborado un informe pormenorizado de las normas que son de aplicabilidad y que en derecho público refieren a esta administración, por cuanto los servidores y funcionarios de las mismas estamos obligados hacer únicamente lo que está prescrito en las normas constitucionales y legales, hasta ahí señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario como se puede analizar y determinar es que como establece la Constitución en el uso de la Silla Vacía, no sería pertinente mientras no se cumpla con los requisitos determinados en las normas que esta rigiendo esta solicitud y por cuanto nosotros por el momento no estamos tratando temas de festividades, sino más bien quién se integra al Comité de Fiestas como regula la Ordenanza Provincial, es decir que debe ser un miembro de este Consejo, quien participe en el Comité de Fiestas Provinciales; en tal caso, para que no haya un sentimiento de discriminación como se lo acaba de determinar, podría ser que se lo pueda recibir en comisión general que es totalmente diferente al tema de la Silla Vacía. Hasta ahí sería, queda a decisión del Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Por decisión unánime de Consejo, se va a proceder a recibir en comisión general, previa a instalarnos en la sesión. Señor Jimmy Escobar usted puede hacer uso de la palabra y exponer sus sentimientos.

SR. JIMMY ESCOBAR.- Buenas tardes, permítame primero expresar un saludo a las autoridades de la provincia. Escuche atentamente el discurrir de esta Sesión Ordinaria del Gobierno Provincial, es mi intención hacer uso legítimo para dar la constitucionalidad del país y con mis derechos como ciudadano de la Silla Vacía; reconozco primero que no existe una experiencia, no existe precedentes posiblemente yo me estaría extremando, sin embargo de lo que se dio lectura no es mi intención participar en comisión general, agradezco la gentileza de las autoridades presentes que componen esta Cámara que se admita con respeto, con democracia como debe ser y madurez política que yo haga uso de una comisión general, mismo que me abstengo por cuanto yo quiero hacer uso entero del mecanismo de Participación Ciudadana, denominado de la Silla Vacía, para lo cual solicito muy respetuosamente cuando sea oportuno me inviten y ahí yo con los argumentos que tengo, con toda la buena intención, con el corazón en la mano, con la frente amplia, con la integridad que me acompaña como ciudadano y como persona exponer mis puntos de vista, muchas gracias.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Jimmy Escobar, usted expuso cual es su sentimiento. El otro tema que estaba para incluirse es el convenio que se puede firmar, con la venia de los señores Consejeros Provinciales, es el convenio con la Cámara de Turismo, para la creación de la Página Web. ¿Señores Consejeros incluimos en el orden del día este tema?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad aprueban se incluya el punto número sexto al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 144-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 010-CP-GADPPz-2015; ADICIONANDO EL PUNTO SEXTO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se aprobado el orden del día, se declara instalada la sesión. Sírvase señor Secretario a dar lectura del segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a efecto el 28 de agosto de 2015, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 135-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del Lic. Gustavo Silva y Sr. Charle Tuqueres.

RESOLUCIÓN N° 136-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del Ing. Marco Adriano, Lic. Gustavo Silva y Sr. Porfirio Mayanacha.

RESOLUCIÓN N° 137-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 609-PS-2015, MISMO QUE TIENE POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, MEDIANTE LA DOTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DE EQUIPOS Y MATERIALES VALORADOS EN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (137.439,95 USD). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 138-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA CANOA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA DE 40HP, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO. COMODATO POR EL CUAL LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DEBERÁ RENDIR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 139-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 7, 47 lit. c), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMERA, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA PROTEGIDA PROVINCIAL "OMEDE WÉKEY"; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 140-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 260 de la Constitución de la Republica, 47 lits. c) y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DELEGUE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, LA COMPETENCIA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA RASANTE DESDE LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL-TALIN A LA 22 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. CONVENIO CONSTANTE EL MEMORANDO 1275-UATH-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 141-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 488-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 142-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 57 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS BIENES CONSTANTES EN LOS NUMERALES 1,2 Y 3 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTA DE TRASPASO QUE SE ACOMPAÑA AL MEMORANDO N 708-PS-2015; BIENES QUE CONSTAN ENTRE LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 143-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c), s) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ING. MARCO ANIBAL ADRIANO MIRANDA CONSEJERO PROVINCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN LA FERIA INTERNACIONAL Y CONFERENCIA WATEC, DE TECNOLOGÍAS DEL AGUA Y CONTROL AMBIENTAL, A LLEVARSE A EFECTO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES TLV EN LA CIUDAD DE TEL AVIV - ISRAEL, CONCEDIENDO LA LICENCIA RESPECTIVA POR EL PERIODO EN EL QUE DURE LA REFERIDA REPRESENTACIÓN. INVITACIÓN CONSTANTE EN EL OFICIO N DE-2015-2016-OF DEL CONGOPE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes

SECRETARIO.- Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones constantes en la referida acta.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, en consideración de ustedes señorita Viceprefecta y señores Consejeros, las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 28 de agosto de 2015.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SRTA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Con los votos salvados que se han señalado, se aprueba el Acta y las Resoluciones adoptadas en la sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 28 de agosto de 2015.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 145-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del señor Consejero Dr. Roberto de la Torre Andrade y señorita Viceprefecta Sharon Tafur Moreno.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha evacuado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCER PUNTO: DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN; DESIGNACIÓN DEL DELEGADO(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN 2015.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.-Para tener un poco más de amplitud y criterio, señor Secretario de lectura a la parte pertinente de la Ordenanza.

SECRETARIO.- La parte pertinente señor Prefecto, señorita Viceprefecta y señores Consejeros, es en el Art. 4 de la Ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización y en el referido artículo dice que: El Comité de Fiestas estará integrado de la siguiente manera: El presidente que será el señor Prefecto Provincial o su delegado,

el Vicepresidente será un delegado del Consejo, Coordinador un funcionario designado por el Prefecto, Secretario el Secretario General del Gobierno Provincial y el Tesorero será el Tesorero de la Institución; además de ser necesario se designará las comisiones que fueren necesarios, hasta ahí la parte pertinente del artículo en mención señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que tenemos un criterio más amplio, pongo a consideración de la sala para que los señores Consejeros y señorita Viceprefecta puedan determinar un miembro que represente a la Cámara dentro del Comité de Fiestas de esta provincia.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros; entiendo que la sede de las festividades es el cantón Mera, por esa razón me parece pertinente designar al señor Alcalde del cantón Mera para que sea miembro de este Comité.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Se solicita que sea el señor Alcalde del cantón Mera, participe como miembro del Comité de Fiestas de Provincialización, en consideración la moción planteada.

La señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad designan al señor Alcalde del cantón Mera Lic. Gustavo Silva como miembro del Comité de Fiestas de Provincialización.

SECRETARIO.-La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 146-CP-GADPPz-2015.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO LIC. GUSTAVO SILVA, COMO DELEGADO DEL CONSEJO PROVINCIAL AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN 2015. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el tercer punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al cuarto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO, CUYO OBJETO FUNDAMENTAL ES EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE PORCINOS EN LA REFERIDA PARROQUIAL.

SECRETARIO.- En este punto señor Prefecto se adjuntado los documentos habilitantes, se encuentra la petición del señor Presidente de la Junta Parroquial, se encuentran los informes técnicos que son emitidos por el área en mención y también se encuentra el proyecto de convenio, además la factibilidad técnica y el criterio jurídico del Procurador Síndico de la Institución, en el cual se indica por el hecho de que esta decisión conlleva derogación de recursos de la Institución debe ser sometida a conocimiento del Consejo Provincial señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En consideración de los señores Consejeros este punto del orden del día.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta y señores Consejeros; el Municipio de Pastaza tiene una norma legal una reglamentación, el artículo 204 del Código de Finanzas Públicas, porque el señor Presidente de la República regulará las donaciones, el señor Presidente lo hizo pero solo del área del Gobierno Central y dejó en libertad a los Gobiernos Seccionales para que emitan sus propias normas; pero en todo caso por lo menos haciendo una parte comparativa con nuestra legislación, se pueden firmar todo este tipo de convenios que van en cumplimiento o encargo de una tarea que corresponde al principal que es en este caso el Consejo Provincial, a mi me parece procedente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- ¿Apoyan la moción señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales?

La señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad autorizan al señor Prefecto Provincial la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Triunfo, cuyo objeto fundamental es el fortalecimiento del manejo de porcinos.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 147-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 645-PS-2015, MISMO QUE TIENE POR OBJETO APOYAR EN EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EL FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE PORCINOS EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO, POR UN MONTO DE SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD6.000,00)

INCLUIDO IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Evacuado el cuarto punto del orden del día, sírvase señor Secretario a dar lectura al pinto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL 2015.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, en realidad para tener un mayor criterio y conocimiento se encuentra con nosotros la Directora del Departamento de Talento Humano de la Institución quien va hacer la exposición sobre la referida planificación del talento humano, Abg. Mireya Torres tiene usted el uso de la palabra.

ABG. MIREYA TORRES, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.- Buenas tardes señores Consejeros, señor Prefecto, señorita Viceprefecta; en esta tarde voy hacer la presentación del Plan Anual de Talento Humano.

El Plan Anual de Talento Humano del 2015, lo primero que requiere generar es las acciones concretas como el Gobierno Provincial de Pastaza va hacer la administración de su talento humano, como ustedes saben el recurso humano es uno de las principales recursos que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza tiene, es por ello que es importante primero planificar cual es la normativa que se va a seguir, cuales son las acciones que se van a realizar, en este año en lo que vamos del 2015, hemos estado ejecutando algunas acciones que van hacer que este instrumento permita primero dar curso a las actividades que se van seguir y luego definir las acciones en todo lo que va de este año. Esta planificación influye el logro del propósito de los objetivos institucionales, para conseguir se orienta el desarrollo y la cualificación de los servidores públicos y que significa la cualificación, buscar el personal más idóneo para desempeñar el trabajo que se va a ejecutar, la estabilidad en base al méritos es uno de los principales objetivos de este año es contar con personal idóneo no solo que sea bueno sino que sea consecuente que se quede en nuestro accionar para que pueda generar un producto positivo. Fomentar el desarrollo de las competencias través de la vocación del servicio enfocado a la consecución de resultados, un servidor debe ser completo, no se debe componer de un buen profesional sino de una persona completa con actitudes que vayan hacia la vocación del servicio para los usuarios tanto internos como externos. Planificar que las personas que han servido por vacíos años a la Institución tengan la oportunidad de acogerse a los planes de retiro y así renovar también la plantilla de talento humano; para eso tenemos tres procesos que se configuran en esta gestión que es ingreso, permanencia y retiro. El ingreso comprende los concursos de mérito y oposición a la vinculación e inducción. La permanencia es la capacitación, la evaluación del desempeño y en el caso de ser procedente de reconocimientos por ello. El retiro es la situación que se genera cuando un servidor ha dado un fiel cumplimiento a su servicio institucional y ha cumplido ya el tiempo para poder salir de la institución que sean indemnizados y cancelados los valores que tengan. Para esto nosotros tenemos la normativa que ustedes tienen ahí que es tanto la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Servicio Público en lo referente a LOSEP, el Código de Trabajo en los trabajadores que se rigen a esta normativa, el

Reglamento de la LOSEP, las Norma de Control Interno, el Reglamento Orgánico Estructural del DAD y las demás normas internas que nosotros estamos generando y se van a generar a lo largo de este periodo. El objetivo general de esto es desarrollar la planificación anual de los subsistemas del talento humano para optimizar la eficiencia de los procesos institucionales así de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad del servicio dado por los servidores públicos. Como ustedes saben si no generamos eficiencia en el personal los procesos tampoco se harán eficientemente, por consiguiente tenemos estos objetivos específicos que es reestructurar el Orgánico Estructural por Procesos, renovar el Manuel de Puestos, elaborar una Plantilla de Talento Humano con un enfoque técnico con personal idóneo, fortalecer la cultura de la prevención y manejo de riesgos en el entorno laboral, fortalecer las capacidades y conocimientos esto a través de la capacitación, administración de nómina y seguridad social y la coordinación y evaluación del desempeño laboral. La planeación estratégica del talento humano se desarrollo a través de los cinco subsistemas del talento humano que son: planificación del talento humano, clasificación de puestos, el reclutamiento, selección del personal y la capacidad del desarrollo personal esto en base a la evaluación del desempeño, estos cinco subsistemas se deben plasmar en una norma para nosotros poder generar y que el GAD Provincial comience a caminar de una forma más efectiva. La planeación estratégica se desarrollo a través de los cinco subsistemas como les había indicado para cumplir con la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que todos sabemos que es construir el desarrollo de la provincia a través del cumplimiento de las competencias asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como el cumplimiento de la visión que es: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza posee un modelo de gestión de un gobierno responsable, eficaz, eficiente y efectivo al servicio de la comunidad para garantizar el buen vivir construyendo el desarrollo; en base a esto la misión que nosotros tenemos como Unidad Administrativa de Talento Humano en este año es ejecutar la reorganización de la normativa institucional en primer punto que va a permitir que el talento humano sea profesional y adecuado y que cumpla con los objetivos institucionales. La visión será que se perfile a reorganizar la estructura en sí del Gobierno Autónomo Descentralizado para brindar un mejor servicio al usuario interno y externo, lo que permitirá coadyuvar el desarrollo institucional. En este punto los objetivos estratégicos son estrictamente estos: Ejecutar este plan, actualizar el sistema integrado de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, fortalecer la cultura de prevención a través de la Unidad de Seguridad y Salud, fortalecer las capacitaciones, administrar la nómina, coordinar la evaluación del desempeño y administrar la vinculación y el retiro de los servidores. Este es un resumen del Plan Anual de Talento Humano para este año.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias Abg. Mireya Torres, en el fondo la Ley Orgánica del Servidor Público, determina en su Art. 56 en su último inciso algo pertinente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señor Secretario de lectura de la parte pertinente de esta ley.

SECRETARIO.- La parte pertinente de la LOSEP señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros en el Art. 56, habla de la planificación institucional del talento humano y en la parte concerniente dice, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales obligatoriamente tendrán su propia planificación anual de talento humano la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esto es lo que estamos cumpliendo y es importante que ustedes como parte de esta Cámara conozcan cual va ser el desempeño dentro de lo que significa el talento humano en todo lo que va a ser la administración provincial, es decir a más del aprovechamiento en sí, el conocimiento de cada uno de los elementos como es la capacitación, la evaluación, el programa de retiro voluntario, compra de renuncias y la jubilación que por derecho les corresponde, esto es lo que nosotros estamos promoviendo y debe ser conocido y aprobado por ustedes. En consideración de ustedes señorita Viceprefecta y señores Consejeros.

ING. CÉSAR CASTRO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, compañeros Consejeros, compañeros Directores. Cumpliendo con la ley a la que debemos siempre estar regidos, estamos en pleno acuerdo de que se debe cumplir con estos parámetros, por lo tanto yo propongo que se apruebe este Plan Anual de Talento.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esta lanzada la moción. ¿Apoyan la moción?

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo creo que en el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial debe estar constando todo lo referente al talento humano.

SRTA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL.- Apoya la moción.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Estoy de acuerdo que se apruebe el Plan de Talento Humano en los términos que nos ha dado a conocer la señora Directora de Talento Humano; yo tengo una sola inquietud la jubilación y el retiro, la jubilación como algo particular no como algo que está en la normativa legal, con plan o sin plan yo tengo que cumplir, yo tengo como política y desde que soy Prefecto si alguien me presenta la renuncia a las 20H00 a las 20H15 está aceptada y al día siguiente esta liquidada, es mi punto de vista, porque así debe ser esa normativa, alguna vez dije que me voy a jubilar a los 60 años a la misma hora que nací y así lo hice aunque no era afiliado, era afiliado obligatorio y así lo hice entonces pienso que hay que cumplir la norma.

La Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad aprueban la Planificación del Talento Humano Institucional 2015.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 148-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del COOTAD y Art. 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA Y APROBAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE TALENTO HUMANO 2015 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN EL MEMORANDO 1275-UATH-2015. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. Una vez evacuado el quinto punto del orden del día, señor Secretario sírvase a dar lectura al sexto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEXTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MODERNA PÁGINA WEB INFORMATIVA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto a los habilitantes se acompañó el criterio del Procurador Síndico Institucional, el cual con su venia voy a proceder a dar lectura de la parte pertinente:

"Por lo expuesto, es legal y por ende procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional referido, el cual previo a su suscripción debe contar con la correspondiente autorización del Órgano Legislativo de Consejo, por lo que para su elaboración es necesario que se precise los compromisos que adquieren las partes, el de vigencia".

Se acompañó también señor Prefecto el compromiso presupuestario N° 3862 en el cual se indica que existen los fondos, además también consta lo que será el proyecto de este convenio interinstitucional.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- A consideración de la Señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales este punto del orden del día.

La señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad autorizan al señor Prefecto Provincial la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Cámara Provincial de Turismo de Pastaza, que tiene como objetivo implementar una moderna Página Web Informativa Turística de la provincia de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 149-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de septiembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PASTAZA; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 777-PS-2015, MISMO QUE TIENE

POR OBJETO EL IMPLEMENTAR UN PÁGINA WEB INFORMATIVA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE Y ÚTIL DISPONIBLE EN EL GADPPZ, POR LA SUMA DE UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD1.400,00) INCLUIDO IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez tratado el sexto punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al séptimo punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Quiero agradecer la presencia de todos ustedes señores Consejeros Provinciales y señorita Viceprefecta, agradecer por la actitud patriótica que tienen ustedes para motivar que esta Institución se mantenga en los rangos establecidos en las normas legales y en la Constitución y en cuanto se refiere al debate y discusión por la altura que se mantiene dentro de esta sala, por lo mencionado doy por clausurada esta sesión de Consejo.

SECRETARIO.- Son las 16:1500

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Kubes Rohalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

